Landázuri, Santander; enero 20 de 2023

Doctora:
ALIETH MILENA RIVERA MURILLO
Gerente
E.S.E. Hospital Integrado de Landázuri

Atento saludo.

Me permito informar a su despacho la siguiente necesidad:

La ESE Hospital Integrado de Landázuri, requiere contratar el suministro de oxígeno medicinal y la realización de pruebas hidrostáticas a las balas de oxígeno, teniendo en cuenta que es un insumo y medicamento esencial tanto en el área de urgencias, hospitalización y ambulancias, el cual debe ser permanente y garantizarse las 24 horas, ya que la falta de este o su ausencia, podría representar un riesgo grave en la salud y vida de los pacientes.

Tratándose entonces de un requerimiento presentado preponderante, plenamente justificado, que asegura una mejor prestación del servicio y cumplimiento de sus funciones, procesos y procedimientos misionales en el área asistencial, se hace necesario contratar el suministro de oxígeno y la realización de Pruebas Hidrostáticas de rigor a las Bombonas o Balas de Almacenamiento de Oxígeno, con el objetivo de garantizar de manera eficiente y oportuna la prestación de servicios de salud, a favor de la comunidad que acude en búsqueda de atención médica y hospitalaria en la ESE Hospital Integrado de Landázuri, Santander.

La presente necesidad se requiere suplir a partir del **20 de enero de 2023.**

Requisitos o perfil requerido

Persona Natural o Jurídica con capacidad para ejecutar el objeto del contrato.

CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO:

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES
1	Cumplir con el objeto del presente contrato en forma eficiente y oportuna, en el plazo estipulado, conforme a las condiciones y características técnicas ofrecidas.
2	Prestar el Suministro de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos.
3	Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
4	Cumplir con el suministro de oxígeno medicinal de uso hospitalario en forma eficiente y oportuna.
5	Realizar el suministro según la necesidad del insumo, previo requerimiento hecho por la ESE HIL.
6	Garantizar el despacho de los bienes solicitados por la ESE con estándares de calidad y confiabilidad.
7	Realizar las pruebas hidrostáticas a las balas de oxígeno propiedad de la ESE Hospital Integrado Landázuri.

8	Responder por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de Dolo o Culpa generada por imprudencias, impericia, negligencia o por violación de reglamentos.
9	Responder por la buena calidad de los suministros del presente contrato (la ofrecida por el contratista en su propuesta y las demás que puedan surgir en cumplimiento del objeto).
10	Presentar los informes parciales y finales sobre el cumplimiento correspondiente, documento indispensable para pago.
11	Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

Atentamente,

MERCEDES JIMENEZ GARCIA
Técnico Administrativo
E.S.E Hospital Integrado de Landázuri

Proyecto: Iván Andrés Reyes Díaz /Apoyo a la Gestión en los Procesos Administrativos y Contractuales
Reviso: Mercedes Jiménez García/ Técnico Administrativo